**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**PROGRAMA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO (E010)**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Es un subsistema de educación media superior y superior, que está organizado como subsistema multi planteles con una administración central y en la actualidad opera con tres planteles en la Zona Metropolitana de Guadalajara: Plantel Colomos, Plantel Tonalá y Plantel Río Santiago. Se ofrecen estudios de Tecnólogo en educación media superior y de Ingeniería en educación superior (modalidad presencial y mixta en ocho semestres tanto en educación media superior como en educación superior). Actualmente se ofrece ambos tipos educativos en los planteles Colomos y Tonalá. El Plantel Río Santiago, de más reciente creación, sólo ha ofrecido hasta la fecha educación media superior. Los planteles de Colomos y Tonalá son los únicos que operan el Programa de Servicios de Educación Superior y Posgrado.

**Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

1. **Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, fungirá como Instancia Normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Controlaría Social a través memorándum dirigidos a los directores de los planteles educativos y en la siguiente página de internet: [www.ceti.mx](http://www.ceti.mx). Asimismo, la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá o sus representantes), como instancias ejecutoras, deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos o folletos generados como material de apoyo, así mismo por medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, hará la difusión correspondiente en su página de internet <https://www.ceti.mx/cetinew/articulo.php?id=211> y se notificará a la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección de Plantel CETI Tonalá para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

1. **Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS. Las promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá (o sus representantes), como instancias ejecutoras.

La Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá (o sus representantes) en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá (o sus representantes) serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá (o sus representantes) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

1. **Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá (o sus representantes) verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

* Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https//sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
* Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
* Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
* Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
* Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
* Vía electrónica por medio del Órgano Interno de Control (OIC): quejas.oic@ceti.mx
* Así mismo, los Comités podrán presentar quejas o denuncias de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, así como ser el medio para que cualquier persona beneficiaria tenga atención y seguimiento a sus peticiones.

La Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, así como la Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

1. **Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, Dirección General del CETI a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, así como la Dirección del Plantel CETI Colomos, y la Dirección del Plantel CETI Tonalá firmaran un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Dirección del Plantel CETI Colomos, la Dirección del Plantel CETI Tonalá.

La Dirección del Plantel CETI Colomos y la Dirección del Plantel CETI Tonalá para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.